DR. XAVIER POZO VIDAL
NOTARIO DECIMOQUINTO
DEL CANTÓN CUENCA

ESCRITURA NRO.

20180101015P02210

ESCRITURA PÚBLICA DE

LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD CONYUGAL

OTORGADA POR:

ZOILA PIEDAD GALARZA ZABALA

MANDATARIA DE GUSTAVO ADOLFO GONZALEZ GALARZA

Y LIA SUSANA MALDONADO TINOCO

CUANTÍA: USD. 642,783.00 USD.

***** VM *****

En la ciudad de Cuenca, Provincia del Azuay, República del Ecuador, a los **CINCO DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO**, ante mí, **DOCTOR XAVIER POZO VIDAL, NOTARIO DECIMOQUINTO DEL CANTON CUENCA**, comparecen a la celebración del presente contrato, por una parte, el señor **GUSTAVO ADOLFO GONZALEZ GALARZA**, debidamente representado por su apoderada la señora **ZOILA PIEDAD GALARZA ZABALA**, de conformidad con la copia del poder que se adjunta; y, la señora **LIA SUSANA MALDONADO TINOCO**. Las comparecientes manifiestan ser ecuatorianas, mayores de edad, de estado civil divorciada y casada, en su orden, domiciliadas en esta ciudad de Cuenca,

DR. XAVIER POZO V.
NOTARIA DÉC. CUENCA

provincia del Azuay, capaces ante la Ley para obligarse y contratar, a quienes por presentarme sus documentos de identidad de conocer, **doy fe**, y, luego de verificar la libertad con la que proceden, así como instruidos que han sido por mí el Notario, respecto del objeto y resultados del presente instrumento y cumplidos los requisitos legales previos, manifiestan que elevan a escritura el contenido de la siguiente minuta: "**Señor Notario:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de disolución de la sociedad conyugal de bienes al tenor de las siguientes clausulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración del presente instrumento el señor **GUSTAVO ADOLFO GONZALEZ GALARZA**, debidamente representado por su apoderada la señora **ZOILA PIEDAD GALARZA ZABALA**, de conformidad con el documento adjunto y **LIA SUSANA MALDONADO TINOCO**, casados entre sí, pero disuelta la sociedad conyugal de gananciales, de acuerdo a documento adjunto a la presente como documento habilitantes.- Los comparecientes son ecuatorianos, casados, mayores de edad, domiciliados en esta Ciudad de Cuenca, capaces ante la ley para obligarse.- En uso de sus facultades

y por sus propios derechos y fundamentados en lo dispuesto en el artículo diez y ocho, numeral trece de la Ley Reformatoria de la Ley Notarial publicada el treinta de diciembre del años dos mil diez y seis en el Registro Oficial número nueve uno tres, comparecen a la presente diligencia notarial y de mutuo acuerdo manifiestan su voluntad para proceder con la disolución de la sociedad conyugal de bienes.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- a)** Los cónyuges **GUSTAVO ADOLFO GONZALEZ GALARZA y LIA SUSANA MALDONADO TINOCO**, contrajeron matrimonio civil el cinco de julio de mil novecientos setenta y ocho, de acuerdo a la copia del Acta de Inscripción de Matrimonio Tomo II, pagina trescientos cuarenta y tres, acta setecientos cuarenta y uno. Disolvieron su sociedad conyugal de mutuo acuerdo mediante escritura pública otorgada el ocho de marzo del dos mil diez y ocho ante el Notario Decimoquinto del cantón Cuenca, Doctor Xavier Pozo Vidal, debidamente marginada en la Dirección General del Registro Civil Identificación y Cedulación el catorce de marzo del dos mil diez y ocho, conforme se desprende de la referida acta de inscripción de matrimonio.- **b)** Los cónyuges **GUSTAVO ADOLFO GONZALEZ GALARZA y LIA**

DR. XAVIER POZO VI... NOTARIO DECIMOQUINTO DEL CANTON CUENCA

SUSANA MALDONADO TINOCO, durante la sociedad conyugal, adquirieron: Derechos y Acciones de un inmueble, mediante escritura pública celebrada el veinte y cinco de octubre del año dos mil, en la Notaría Pública del Cantón Quito, de la provincia de Pichincha, República de Ecuador, compraron derechos y acciones, equivalentes al once punto treinta por ciento, de un lote de terreno situado en la parroquia **Cumbayá**, comprendido bajo los siguientes linderos: POR EL NORTE: Con la nueva vía Oriental, POR EL SUR: con calle pública, POR EL ESTE: propiedad del señor Juan Chicaiza y; POR EL OESTE: propiedad de la señora Gloria Sulca, mediante escritura pública celebrada ante el Notario Quinto del cantón Quito, Dr. Homero Noboa González, el nueve de septiembre de mil novecientos y dos; e inscrita el diez y ocho de Diciembre del año dos mil, acotando que, el Ilustre Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, expropia una superficie de setecientos cincuenta metros cuadrados, quedando con una superficie total de cuatro mil doscientos metros cuadrados.- Por partición celebrada el once de mayo del año dos mil once, otorgada ante el Notario Primero del Cantón Cuenca, Doctor Esteban Carrera

diez y siete metros tres centímetros, con la calle Coronel Talbot; y POR EL OESTE: En cinco metros con terrenos antes de la asistencia social, hoy inmueble de Jorge Orellana; en ocho metros veinte y cinco centímetros, con retiros laterales del propio condominio, y en tres metros veinte y cinco centímetros áreas comunes; por abajo, el departamento A-2; por arriba, la cubierta del condominio; con una área de doscientos cuarenta metros cuadrados setenta y dos decímetros cuadrados.- PARQUEADERO DOS, POR EL NORTE: Terrenos de Víctor Palacios, POR EL SUR: Con áreas comunales de estacionamientos propios de condominio; POR EL ESTE: El local comercial número cuatro. POR EL OESTE: El parqueadero número tres; con una área de once metros cuadrados cinco decímetros cuadrados, correspondiéndoles a estos una alícuota del catorce treinta y ocho por ciento.- Partición inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Cuenca, el veinte y nueve de septiembre del año dos mil once, para el departamento signado como B-1,con el correspondiente parqueadero número dos, del edificio Plaza Otorongo, con el número doce setenta y siete cuatro (12774); y, para el departamento signado como

Ulloa, en el edificio plaza Otorongo dos Departamentos signados como B-1 Y A-3, con el parqueadero número dos, con los siguientes linderos: Departamento B-1, POR EL NORTE: En catorce metros y un centímetro con terrenos propios del condominio; POR EL SUR: En seis metros con el departamento A-1 en parte, y con áreas comunales en ocho metros cinco centímetros el resto; POR EL ESTE: en doce metros sesenta centímetros, con la calle Coronel Talbot; POR EL OESTE: En doce metros ochenta y ocho centímetros, con retiros laterales del propio condominio; por abajo, con los locales comerciales números dos, tres y cuatro, así como con el parqueadero número uno, y por arriba con el departamento B-dos; con una área de ciento setenta y cinco metros cuadrados setenta y cuatro decímetros cuadrados; correspondiéndole la alícuota del diez cero dos por ciento.- Departamento A-3: POR EL NORTE: En seis metros con el departamentos B-3, en ocho metros cinco centímetros , con áreas comunales y en cuatro metros veinte y cinco centímetros, con retiro lateral propio del condominio; POR EL SUR: En diez y ocho metros ochenta y cuatro centímetros, con la Avenida Tres de Noviembre; POR EL ESTE: en

DR. XAVIER POZO VIDAL NOTARIO DECIMOQUINTO DEL CANTON CUENCA

DR. XAVIER POZO VID NOTARIO

A-3 y el parqueadero números dos del Edificio Plaza Otorongo, el veinte y nueve de septiembre del año dos mil once con el número doce setenta y siete seis (12776).- En esta partición se deja expresamente aclarado que, los locales comerciales así como los demás parqueaderos que no fueron objeto de la escritura de partición celebrada en fecha once de mayo del año dos mil once en la Notaría Primera del cantón Cuenca, permanecerán indivisos. Le corresponderán únicamente a Lía Susana Maldonado Tinoco.- Derechos y Acciones de un inmueble, mediante escritura pública celebrada el diez y seis de Noviembre del año dos mil doce, ante el Notario Primero Abogado Felipe Martínez, Notario del cantón Puerto López, el sesenta por ciento de un lote de terreno, ubicado en la ciudad de **Puerto López** comprendido en los siguientes linderos: POR EL NORTE: Con la propiedad de los herederos Campozano, con noventa metros; POR EL SUR: Con propiedad de la compañía inmobiliaria Mar del Sur Cía. Ltda., con ciento tres metros; POR EL ESTE: Con propiedad de los Hermanos Reyes Pin con setenta metros; y, POR EL OESTE: Con el Malecón Julio Izurieta, con setenta metros, superficie total de seis mil setecientos

DR. XAVIER POZO VIDAL NOTARIO DECIMOQUINTO DEL CANTON CUENCA

metros cuadrados. Escritura que se encuentra legalmente inscrita con partida número tres nueve seis, en el Registro de la Propiedad y Mercantil municipal del cantón Puerto López, el veinte de noviembre del año dos mil doce.- Compra venta de un terreno, ubicado en el sector de **TARDEL**, de la parroquia **San Felipe de Oña**, del Cantón **Oña**, de la provincia del **Azuay**, en fecha diez y ocho de noviembre del años dos mil trece; comprendido dentro de los siguientes linderos: POR EL NORTE: Con terrenos comunales, en veinte y un metros, rumbo S 66° 00´ E; POR EL SUR: Con una carretera a Oña en quince punto cincuenta metros, rumbo N 61° 00´ W; POR EL ESTE: Con predios del señor Carlos Alvarado Alvarado, en ciento ochenta y cinco metros, rumbo S 35° 30´W; Y, POR EL OESTE: Con predios de la señora Sinaí Alvarado, en noventa metros, rumbo norte 29°30´E; en ocho metros rumbo S 57° 0´E; y en noventa y tres metros rumbo N35° 0´E. Con una superficie de tres mil seiscientos cincuenta y un metros cuadrados. Escritura inscrita en el Registro de la Propiedad de Oña en fecha veinte y seis de diciembre del dos mil trece, con el numero doscientos doce (212).- Compra venta de un terreno, ubicado en el

sector **TARDEL**, de la parroquia **San Felipe de Oña**, del cantón **Oña**, de la provincia del **Azuay**, en fecha catorce de julio del año dos mil catorce; comprendido dentro de los siguientes linderos: POR EL NORTE: En sesenta cuatro punto cincuenta metros con predios comunales, un canal de riego al medio; POR EL SUR: En treinta y seis punto cuarenta y cinco metros con la vía TARDEL-OÑA,; POR EL ESTE: En una extensión de ciento noventa y uno punto cincuenta metros con predios de Sinaí Alvarado Alvarado y; POR EL OESTE: En doscientos once punto sesenta metros con predios del señor Mesías Calle y herederos de Juan José Alvarado Armijos, con una superficie de nueve mil setecientos cuarenta y dos punto setenta y nueve metros cuadrados. Con clave catastral 01105051040468700 0. Escritura inscrita en el Registro de la Propiedad de Oña, el veinte y seis de agosto del años dos mil catorce, bajo el número sesenta y nueve (69).- Compra Venta de un departamento, en fecha veinte y siete de julio del año dos mil diez, en la Notaria Primera del cantón Cuenca, ante el doctor Edgar Francisco Cevallos, compra hecha a la señora MAGDALENA DE LA CRUZ CORRAL TAGLE, propietaria de un departamento signado con

DR. XAVIER POZO VIDAL NOTARIO DECIMOQUINTO DEL CANTÓN CUENCA

DR. XAVIER POZO NOTARIA DECIMOQUI CUENCA

el número B DIEZ GUION D CINCO GUION PA TRES, del bloque DIEZ, Parqueadero D GUION CATORCE Y LA LAVANDERIA-SECADERO B DIEZ GUION S D CINCO GUION P A TRES, de los multifamiliares TRES DE NOVIEMBRE, segunda etapa, ubicado en la parroquia **Sucre** del cantón **Cuenca**, provincia del **Azuay**, con clave catastral número: CERO OCHO GUION CERO DOS GUION CERO CERO TRES GUION CERO UNO CERO GUION TRES CERO UNO (08-02-003-010-301), comprendido bajo los siguientes linderos: POR EL NORTE: Espacio libre, vestíbulo, departamento B nueve guion D cuatro guion P A tres, espacio libre. POR EL SUR: Espacio libre, departamento B trece guion D seis guion P A tres, espacio libre, POR EL ESTE: Departamento B nueve guion D cuatro guion P A tres, espacios libres. POR EL OESTE: Espacio libre, arriba y abajo, departamentos del mismo edificio de NN y NN, de acuerdo a los planos aprobados por la Ilustre Municipalidad de Cuenca y, una superficie de ciento cinco metros cuadrados sesenta decímetros cuadrados. De acuerdo a la ley y Reglamento de propiedad horizontal este contrato se halla incluido en la parte proporcional del terreno, los servicios y construcciones comunes, en la alícuota del cero coma

DR. XAVIER POZO VIDAL
NOTARIO DECIMOQUINTO
DEL CANTÓN CUENCA

cero cero nueve uno cuatro uno nueve para el departamento y, cero coma cero cero dos ocho seis cero para el secadero y, cero coma cero cero cero dos cuatro tres cero para el parqueadero, dando una alícuota total de cero coma cero cero nueve seis siete cero nueve por uno.- A este departamento le corresponde el parqueadero D guion catorce, comprendido dentro de los siguientes linderos: POR EL NORTE: Bloque Nueve, en cinco metros. POR EL SUR: Acceso vehicular en la longitud de cinco metros. POR EL ESTE: Parqueadero D guion quince en dos metros, cuarenta centímetros. POR EL OESTE: Parqueadero D guion trece, en dos metros cuarenta centímetros. La superficie total del parqueadero D guion catorce es de doce metros cuadrados, le corresponde además la lavandería secadero B diez guion S D cinco guion P A tres, está comprendido dentro de los siguientes linderos: POR EL NORTE: secadero B diez guion S D cinco guion P A dos, en dos metros cincuenta centímetros. POR EL SUR: Secadero B diez S D cinco guion P A cuatro en dos metros, cincuenta centímetros. POR EL ESTE: Circulación en la longitud de tres metros. POR ARRIBA, Cielo en siete metros cuadrados, cincuenta decímetros cuadrados. POR

XAVIER POZO VIDAL
NOTARIA DECIMOQUINTO
CUENCA

ABAJO, departamento B diez guion D cinco guion P A cuatro, en siete metros cuadrados, cincuenta decímetros cuadrados.- la superficie total del secadero B diez guion S D cinco guion P A tres es de siete metros cuadrados, cincuenta decímetros cuadrados. Compra venta inscrita en el registro de la propiedad del cantón Cuenca, en fecha primero de agosto del año dos mil diez y seis, con el numero uno cero ocho tres tres.- Cuerpo de Terreno, ubicado en el sector **TARDEL**, de la parroquia **Oña**, cantón **Oña** de la provincia del **Azuay**. Terreno que fue adjudicado mediante providencia de adjudicación número uno cinco cero cinco A cero dos cuatro nueve nueve, en fecha veinte y cinco de Mayo del año dos mil quince mediante adjudicación otorgada por la Sub Secretaria de Tierras y Reforma Agraria, a favor de los cónyuges GUSTAVO ADOLFO GALARZA Y LIA SUSANA MALDONADO TINOCO, de un cuerpo de terreno, comprendido dentro de los siguientes linderos: POR EL NORTE: Con una distancia de treinta y nueve metros con noventa centímetros con terrenos de la comunidad RARCAPA; POR EL SUR: Con una distancia de veinte y cuatro metros con cuarenta centímetros siguiendo el trazado del camino público; POR EL ESTE: Con una

DR XAVIER POZO VIDAL
NOTARIO DECIMOQUINTO
DEL CANTON CUENCA

distancia de ciento diez y siete metros con cincuenta y seis centímetros con Néstor Vega; y, POR EL OESTE: Con una distancia de ciento ochenta y ocho metros con veinte y cuatro centímetros con terrenos de propiedad de Gustavo González. E inscrito en el Registro de la Propiedad de Oña, en fecha veinte y nueve de enero del año dos mil diez y seis, bajo el numero treinta y tres (33).- Un cuerpo de terreno, ubicado en el cantón **Puerto López**, de la provincia de **Manabí**, por compra venta a los señores Demetrio Benedicto, Juan Diógenes, José Vicente Lucas Tumbaco, y por herederos de Antonio Diman Lucas Tumabco, compraventa celebrada en la Notaria Pública Séptima del cantón Portoviejo, en fecha cinco de junio del año dos mil. Terreno comprendido con los siguientes linderos: POR EL FRENTE: vía principal a puerto López y servidumbre de transito por igual con reservorio de agua con ciento setenta metros. POR ATRÁS: propiedad de los vendedores, con ciento setenta metros. POR EL COSTADO DERECHO: Con propiedad del señor Tobías Bonilla con trescientos noventa metros. POR EL COSTADO IZQUIERDO: Con propiedad del señor Tobias Bonilla, en trescientos setenta y ocho metros. Con una superficie total

DR. XAVIER POZO
NOTARIO

SESENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO METROS. Propiedad inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Puerto Lopez, bajo partida numero dos dos siete, anotado en el folio siete ocho, con el numero dos cinco nueve del repertorio general tomo número dos.- Un vehículo Marca KIA, modelo NIRO A.C 1.6, 5P, 4x2 HIBRIDO, de placas ABH 1386, de acuerdo a la matricula que se adjunta a la presente como documento habilitante.- Además tienen cuentas bancarias, en el banco PRODUBANCO, cuenta corriente número cero uno cero siete cero cero cero tres ocho nueve nueve y cuenta de ahorros número cinco cinco cero siete cero cero cero cero cinco tres siete.- En el banco INTERNACIONAL, cuenta de ahorros número ocho cero cero cero siete cinco dos seis cinco seis.- En el banco de GUAYAQUIL, cuenta corriente número nueve cuatro cero seis nueve dos uno.- Cuenta de ahorros número uno nueve siete tres cinco siete uno cinco.- En el banco del PACIFICO, cuenta de ahorros número uno cero cuatro tres tres tres ocho seis dos tres.- Tienen dos líneas telefónicas con los números 2835567 y 2841563.- Tienen el ochenta por ciento de participaciones en la empresa Arquitectos y Asociados GG&A S.A., con RUC UNO TRES NUEVE UNO OCHO

CINCO SEIS CINCO CERO CERO UNO.- **TERCERA.- LIQUIDACIÓN EXTRA JUDICIAL DE LA SOCIEDAD CONYUGAL:** Con los antecedentes expuestos los cónyuges **GUSTAVO ADOLFO GONZALEZ GALARZA** debidamente representado por su apoderada la señora **ZOILA PIEDAD GALARZA ZABALA**, y **LIA SUSANA MALDONADO TINOCO**, de mutuo acuerdo, en forma libre, voluntaria y extra judicial convienen liquidar la sociedad conyugal habida entre los dos de la siguiente manera: A la señora **LIA SUSANA MALDONADO TINOCO**, se le asignan y consiguientemente se le adjudica los inmuebles detallados en la cláusula segunda de la presente, en forma íntegra y sin reservas, en consecuencia la sociedad conyugal transfiere a la señora LIA SUSANA MALDONADO TINOCO a perpetuidad. A excepción de los cuerpos de terreno ubicado en la ciudad de Puerto López que se transfiere en forma íntegra y sin reservas al señor GUSTAVO ADOLFO GONZALEZ, a perpetuidad.- Además se le asigna y se le trasfiere a la señor LIA SUSANA MALDONADO TINOCO, el vehículo detallado en la cláusula anterior, como las líneas telefónicas y las cuentas del banco PRODUBANCO, cuenta corriente número cero uno cero siete cero cero cero tres ocho

DR. XAVIER POZO VIDAL NOTARIO DECIMOQUINTO DEL CANTÓN CUENCA

DR. XAVIER POZO VIDAL NOTARIA DECIMOQUINTA CUENCA

nueve nueve y cuenta de ahorros número cinco cinco cero siete cero cero cero cero cinco tres siete. Y, del banco INTERNACIONAL, cuenta de ahorros número ocho cero cero cero siete cinco dos seis cinco seis.- Al señor GUSTAVO ADOLFO GONZALEZ GALARZA, las cuentas del banco de GUAYAQUIL, cuenta corriente número nueve cuatro cero seis nueve dos uno. Cuenta de ahorros número uno nueve siete tres cinco siete uno cinco del banco del PACIFICO, cuenta de ahorros número uno cero cuatro tres tres tres ocho seis dos tres.- Las acciones de la empresa se transfiere de forma íntegra y sin reservas al señor GUSTAVO ADOLFO GONZALEZ GALARZA a perpetuidad.- **CUARTA**.- **COMPROMISO:** En el presente, el señor GUSTAVO ADOLFO GONZALEZ GALARZA, se compromete con su cónyuge la señora LIA SUSANA MALDONADO TINOCO, a cancelarle la cantidad ciento treinta y un mil ochocientos cincuenta dólares de los Estados Unidos de América, de la siguiente manera: el diez de junio del año dos mil diez y ocho deberá cancelarle cuarenta mil dólares de los Estados Unidos de América. El diez de septiembre del año dos mil diez y ocho deberá cancelar la cantidad de veinte mil dólares de los Estados Unidos de América. Y la diferencia de

DR. XAVIER POZO VIDAL
NOTARIO DECIMOQUINTO
DEL CANTON CUENCA

setenta y un mil ochocientos cincuenta dólares de los Estados Unidos de América el diez de marzo del año dos mil diez y nueve.- **QUINTA: AVALÚO.-** El avalúo de los mencionados inmuebles y mueble asciende a la suma de **($642,783.00 USD.) SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y TRES DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, mismo que se ha de tener en cuenta como cuantía de este instrumento.- **SEXTA: INSCRIPCION Y GASTOS:** La señora LIA SUSANA MALDONADO TINOCO, queda expresamente autorizada para solicitar la inscripción de esta escritura en los respectivos Registros de la Propiedad de los cantones correspondientes, así como también se autoriza al señor GUSTAVO ADOLFO GONZALEZ GALARZA, queda autorizado a gestionar la inscripción en el respectivo registro de la propiedad del cantón Puerto Lopéz.- Los gastos que demanden la celebración de la presente escritura, serán de cuenta de los dos cónyuges en su parte proporcional.- Usted señor notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez del presente instrumento.- Firmamos conjuntamente con nuestra abogada patrocinadora, **Abg. María Paz Vintimilla Córdoba.- M.A.T.01-2013**

DR. XAVIER POZO VIDAL
NOTARIA DECIMOQUINTA
CUENCA

242.".- Hasta aquí la minuta que los comparecientes la aceptan y la aprueban en todas sus partes, y ratificándose en su contenido la elevan a escritura pública para que surta los fines legales consiguientes. Presentaron cedulas de rigor, cuyas copias certificadas se adjuntan.- Se cumplieron con todos los requisitos legales.- **DOCUMENTOS HABILITANTES.-**

ESPACIO EN BLANCO

DR. XAVIER POZO VIDAL
NOTARIO DECIMOQUINTO
DEL CANTÓN CUENCA

ESCRITURA No.

20180101015P01203

ESCRITURA PÚBLICA DE PODER GENERAL

OTORGADA POR:

GUSTAVO ADOLFO GONZALEZ GALARZA

A FAVOR DE:

ZOILA PIEDAD GALARZA ZABALA

CUANTIA: INDETERMINADA

DI (2) COPIAS.

XP

En la ciudad de Cuenca, Provincia del Azuay, República del Ecuador, el día de hoy, **SIETE DE MARZO DE DOS MIL DIECIOCHO**, ante mí, Doctor **XAVIER POZO VIDAL, NOTARIO DECIMOQUINTO DEL CANTÓN CUENCA**, comparece al otorgamiento de la presente escritura, el señor **GUSTAVO ADOLFO GONZALEZ GALARZA**, portador de la cédula de ciudadanía número **010121526-7**; ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en esta ciudad, hábil para contratar y obligarse, a quien de conocer, **doy fe**, en virtud de haberme presentado sus documentos de identidad. Bien instruido en el objeto, contenido y resultados del presente acto, manifiesta su voluntad de elevar a escritura pública la minuta que me presenta y que es del tenor literal siguiente:

"SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una de Poder General, contenida en las siguientes cláusulas: PRIMERA.- OTORGANTE: Comparece al otorgamiento de la presente escritura, el señor GUSTAVO ADOLFO GONZALEZ GALARZA, portador de la cédula de ciudadanía número 010121526-7; ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en esta ciudad, hábil para contratar y obligarse. SEGUNDA.- PODER GENERAL.- El compareciente señor ZOILA PIEDAD GALARZA ZABALA, por el presente instrumento, libre y voluntariamente, en uso de sus legítimos derechos, confiere poder general, generalísimo, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere, a favor de su madre la señora ZOILA PIEDAD GALARZA ZABALA, con cédula de ciudadanía número 010001156-8, domiciliada en la ciudad de Cuenca, Provincia del Azuay, para que a su nombre y en representación de sus derechos, intervenga ante cualquier autoridad judicial, administrativa, pública, semipública o privada del Ecuador, celebre contratos, realice entre otros, los siguientes actos sin que la enumeración limite las atribuciones del apoderado: a) administre todos los

DR. XAVIER POZO VIDAL
NOTARIO DECIMOQUINTO
DEL CANTON CUENCA

adquiera en lo posterior a cualquier título legal, toda clase de bienes muebles o inmuebles; c) compre, venda y enajene, permute o hipoteque, done bienes muebles o inmuebles o los que dé en anticresis; acepte, ceda o venda derechos acciones hereditarios; cancele y levante todo tipo de gravámenes como: patrimonio familiar, hipoteca y otros; d) suscriba contratos de arrendamiento, cobre los cánones arrendaticios y extienda recibos de cancelación de los mismos; e) cobre judicial o extrajudicialmente o perciba todos los créditos que adeuden, reciba el dinero o valores que recaude, confiera recibos, otorgue cancelaciones y finiquitos; f) abra cuentas de ahorros en bancos, mutualistas, asociaciones, cooperativas de ahorro y crédito en el Ecuador; g) retire dinero, total o parcialmente de cuentas individuales o conjuntas; h) realice toda clase de trámites ante el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, encaminados a obtener préstamos hipotecarios o quirografarios o el reconocimiento de sus derechos y en esta institución pueda firmar los documentos de crédito que se requieran para la obtención del crédito; i) efectúe ante el Servicio de Rentas Internas todos los trámites que requiera el

DR. XAVIER POZO VIDAL
NOTARIA DECIMOQUINTA
CUENCA

poderdante; j) en caso de inmueble de propiedad horizontal autorice la compra de la alícuota de derechos y acciones en el terreno y más bienes comunes del condominio, para que se adhiera al reglamento interno de copropiedad o para que pacte con los condóminos el reglamento de copropiedad o la sociedad colectiva civil o se someta al reglamento de propiedad horizontal dictado por el ejecutivo; k) para que a su nombre y en representación pueda obtener cualquier documento del mandante sea esto en el Registro Civil del Azuay o cualquier entidad pública o privada del país; l) para que firme toda clase de escrituras públicas, en especial de compra y venta de bienes muebles e inmuebles; m) Finalmente, le faculta para que de ser necesario delegue este mandato a una persona natural o un abogado en libre ejercicio profesional con las atribuciones del artículo cuarenta y uno y siguientes del COGEP. En fin le confiere las más amplias facultades y atribuciones, sin que pueda argüirse insuficiencia de este mandato por falta de cláusula expresa. **TERCERA: CUANTÍA.-** La cuantía del presente acto por su naturaleza es Indeterminada. Hasta aquí la voluntad expresa del mandante. Usted

DR. XAVIER POZO VIDAL
NOTARIO DECIMOQUINTO
DEL CANTON CUENCA

Señor Notario se servirá agregar a este documento las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de este poder a celebrarse. **Doctor Christian Palacios Carpio, abogado, matrícula cero uno dos mil siete diecinueve del Foro de Abogados del Azuay".** Hasta aquí la minuta. El compareciente hace suyas las estipulaciones constantes en la minuta inserta, la aprueba en todas sus partes y ratificándose en su contenido la deja elevada a escritura pública para que surta los fines legales consiguientes. VIENEN DOCUMENTOS HABILITANTES.-

DR. XAVIER POZO
NOTARIA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

DR. XAVIER POZO VIDAL
NOTARIO DÉCIMOQUINTO DEL CANTÓN CUENCA
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

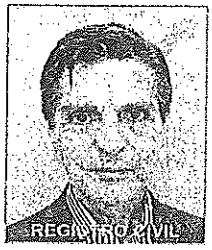

Número único de identificación: 0101215267

Nombres del ciudadano: GONZALEZ GALARZA GUSTAVO ADOLFO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 29 DE ABRIL DE 1956

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: MÁSTER

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MALDONADO TINOCO LIA SUSANA

Fecha de Matrimonio: 5 DE JULIO DE 1978

Nombres del padre: GONZALEZ POLIVIO

Nombres de la madre: GALARZA PIEDAD

Fecha de expedición: 25 DE MAYO DE 2017

Información certificada a la fecha: 7 DE MARZO DE 2018
Emisor: XAVIER DANILO POZO VIDAL - AZUAY-CUENCA-NT 15 - AZUAY - CUENCA

N° de certificado: 185-101-32012

HASTA AQUÍ LOS DOCUMENTOS HABILITANTES. Leída que fue la presente escritura íntegramente al otorgante por mí, **el Notario**, éste se ratifica en su contenido y firma conmigo en unidad de acto, de todo lo cual, doy fe.-

---

GUSTAVO ADOLFO GONZALEZ GALARZA

C.C.010121526-7

DR. XAVIER POZO VIDAL
NOTARIO DECIMOQUINTO
DEL CANTÓN CUENCA

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta COPIA CERTIFICADA que la firmo y sello en la ciudad de Cuenca el día de su celebración.

DR. XAVIER POZO VIDAL
NOTARIO DECIMOQUINTO DEL CANTÓN CUENCA

NOTARIA 15 CUENCA
0125180

DR. XAVIER POZO VIDAL
NOTARIA DECIMOQUINTO
CUENCA

REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE MATRIMONIO

Tomo II Pág. 343 Acta 741

En Cuenca Provincia de Azuay

hoy día primero de Julio de mil novecientos setenta y ocho

El que suscribe, Jefe de Registro Civil extiende la presente acta del matrimonio de : **NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE :** Gustavo Adolfo González Galarza nacido en Guayaquil, el 29 de Abril de 19 56, de nacionalidad ecuatoriana de profesión estudiante con Cédula Nº 0101215267 domiciliado en Cuenca, de estado anterior soltero hijo de Polivio González, fallecido y de Piedad Galarza

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: Lia Susana Maldonado Tinoco nacida en Cuenca, el 24 de Marzo de 19 53, de nacionalidad ecuatoriana, de profesión estudiante con Cédula Nº 0100998582 domiciliada en Cuenca, de estado anterior soltera; hija de Arturo Maldonado y de Balbina Tinoco

LUGAR DEL MATRIMONIO : Cuenca **FECHA :** 5 de Julio de 1978

En este matrimonio legitimaron a su... hij..... comun .... llamad.....

OBSERVACIONES :

FIRMAS : Susana Maldonado

...elio por sentencia de Divorcio de Juez .....

.....

fecha ..... cuya copia

archiva ....., de ..... de 19 ....

f.) .....

Jefe de Oficina

COORDINACION DE LA OFICINA TECNICA DE REGISTRO CIVIL DEL AZUAY

RAZON: Mediante escritura pública hecha ante Notaria Pública Decimoquinto del Cantón Cuenca, según resolución dictada con 08 de marzo de 2018 , SE DECLARA DISUELTA LA SOCIEDAD GANANCIALES existente entre los conyuges GUSTAVO ADOLFO GONZALEZ GALARZA y LIA SUSANA MALDONADO TINOCO. Documento que se archiva con el N.99. 2018608007. Cuenca, 14 Marzo 2018.

Miguel Bonilla

FUNCIONARIO AUTORIZADO

f.) .....

Jefe de Oficina

...declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del

...ez ..... con fecha

..... cuya copia se archiva.

....., de .....de 19.....

f.) .....

Jefe de Oficina

OTRAS SUBINSCRIPCIONES O MARGINACIONES

Información certificada a la fecha: 7 DE MAYO DE 2018

Emisor: VIVAR ESPINOZA TOMAS XAVIER

N° de certificado: 187-118-65002

187-118-65002

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en:https://virtual.registrocivil.gob.ec, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 4 RLCE
Vigencia del documento 3 validaciones o 2 meses desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a enlinea@registrocivil.gob.ec

G. A. D. MUNICIPAL DEL CANTÓN OÑA

DEPARTAMENTO FINANCIERO - JEFATURA DE RENTAS
IMPUESTO PREDIAL RURAL

DR. XAVIER POZO VIDAL
NOTARIO DECIMOQUINTO
DEL CANTÓN CUENCA

Nombres:	GONZALEZ GALARZA GUSTAVO ADOLFO	**Numero Tit:**	2018-[illegible]
Dirección:	TARDEL	**Clave Catas:**	01105031040350420000
CI-Ruc-Pas:	0101215267	**Referencia:**	2018-001222-PR
Sitio/Barrio	TARDEL	**Area Terre:**	0.44 m2/ha
Calle:	TARDEL	**Area Const:**	0.00 m2/ha

AVALUO		*RUBROS*	*VALOR*
Terreno	1,995.24	IMPUESTO A LOS PREDIOS RUSTICOS	2.99
Construccion	0.00	BOMBEROS PREDIOS RURALES	0.30
Cultivos	0.00	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS P. RUSTICOS	4.24
Valor de la Propiedad	**1,995.24**		
Rebaja hipotecaria	0.00		
Base Imponible	**1,995.24**		
Fecha Emision	01/01/2018		
Fecha de Vencimiento :	31/12/2018		
Fecha de Recaudación :	09/03/2018		
Lugar de Emision	Oña		

Fecha y Hora de Impresion 09/03/2018 13:33 Ierrazo

TOTAL EMITIDO:	7.53
DESC. PRONTO PAGO	0.30
OTROS DESCUENTOS	0.00
INTERES MORA:	0.00
RECARGO :	0.00
FACTURADO :	7.23
INTERES SUBSIDIADO	0.00
OTROS SUBSIDIOS	0.00
TOTAL SUBSIDIOS	0.00

GAD MUNICIPAL S. F. OÑA — RECAUDACIÓN MUNICIPAL

TESORERO(A) | JEFE(A) DE RENTAS | FINANCIERO(A) | CAJERO(A)

DR. XAVIER POZO VIDAL
NOTARÍA DECIMOQUINTA
CUENCA - ECUADOR

DR. XAVIER POZO VIDAL
NOTARIO DECIMOQUINTO
DEL CANTON CUENCA

cuenca
GAD MUNICIPAL

GAD MUNICIPAL DEL CANTON CUENCA
TESORERIA MUNICIPAL
COMPROBANTE DE PAGO

Cédula/Ruc: 0100679141 No.Trans: 1348 A: 2018 P: 1 / 1

Nombre Contribuyente: CORRAL TAGLE MAGDALENA DE LA CRUZ

Caja: PECC Fecha: 10/ENE/2018 09:28

Rubro: PREDIO URBANO

Clave: 08-02-003-010-301 Avaluó 2018: 27,514.93

Dirección: AVENIDA DOCE DE ABRIL No: D5-PA3

Titulo	Año	Emisión	Valor	Int/Amo/Rec	Des/Exo/Abo	Total
17036	2018	01/01/2018	7.45	0.00	0.69	6.76
Total Clave:			7.45	0.00	0.69	6.76
Total Rubro:			7.45	0.00	0.69	6.76

Rubro: CONTRIBUCION ESPECIAL DE MEJORAS OBRAS DE BENEFICIO GLOBAL

Clave: 08-02-003-010-301

Dirección: AVENIDA DOCE DE ABRIL No: D5-PA3

Titulo	Año	Emisión	Valor	Int/Amo/Rec	Des/Exo/Abo	Total
51520_00	2018	01/01/2018	3.39	0.00	0.00	3.39
51520_01	2018	01/07/2018	3.39	0.00	0.00	3.39
51520_02	2018	01/01/2019	3.39	-0.34	0.00	3.05
51520_03	2018	01/07/2019	3.39	-0.34	0.00	3.05
Total Clave:			13.56	-0.68	0.00	12.88
Total Rubro:			13.56	-0.68	0.00	12.88
Total Pagar:		19.64	21.01	-0.68	0.69	19.64

Son: Diecinueve con 64/100 Dolares

Valor Total Transacción: $41.61

Director(a) Financiero(a) Jefe(a) de Rentas

" Este pago es deducible del impuesto a la Renta por gastos de vivienda $6.88 "

DR. XAVIER POZO VI
NOTARIA

REPÚBLICA DEL ECUADOR

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN PAUTE

PLACA ACTUAL ABH1386	PLACA ANTERIOR ABH1386	AÑO 2018	
NÚMERO VIN (CHASIS) KNAC881CGJ5137563	NÚMERO MOTOR G4LEHS272827	RAMV / CPN T02169353	
MARCA KIA	MODELO NIRO AC 1.6 5P 4X2 TA HYBRID	CILINDRAJE 1580	AÑO MODELO 2018
CLASE DE VEHÍCULO AUTOMOVIL	TIPO DE VEHÍCULO STATION WAGON	PASAJEROS 5	TONELADAS .75
PAÍS DE ORIGEN COREA DEL SUR	COMBUSTIBLE GAS	CARROCERÍA MET	TIPO DE PESO LIVIANO (<= 3,5 T)
COLOR 1 BLANCO	COLOR 2 BLANCO	ORTOPÉDICO —	REMARCADO NO
OBSERVACIONES ————			

NOMBRE DEL PROPIETARIO
GONZALEZ GALARZA GUSTAVO ADOLFO

DR. XAVIER POZO VIDAL
NOTARIO DECIMOQUINTO
DEL CANTÓN CUENCA
0013146

C.I. / PASAPORTE / RUC 0101215267	PROVINCIA AZUAY	CANTÓN PAUTE
DOMICILIO PLAZA DEL OTORONGO CALLE CRNL TALBOT 6 23		TELÉFONO 072841563
CLASE DE TRANSPORTE PARTICULAR	TIPO DE TRANSPORTE(MODALIDAD) ————	ÁMBITO DE OPERACIÓN ————
OPERADOR DE TRANSPORTE ————		DISCO ————
AVALÚO 27990	VALOR MATRICULA 36,00	FECHA COMPRA ————
FIRMA RESPONSABLE	DIGITADOR CBENAVIDES	FECHA EMISIÓN 23-ENE-2018
	LUGAR EMISIÓN GAD PAUTE	FECHA CADUCA 22-ENE-2023

DR. XAVIER POZO VIDAL
NOTARIO

ILUSTRACIÓN DEL DÍA POR BENA 'DISCULPE LAS MOLESTIAS'

DR. XAVIER POZO VIDAL
NOTARIO DECIMOQUINTO
DEL CANTON CUENCA

EL TIEMPO AÑO 64

E CUENCA

40 CENTAVOS Lunes 11.06.2018 Edición: Final Páginas: 32 Nº de edición: 16.644

ıdo personal.
ıer una ali-
ı equilibrada,
de grasas ni
atarra y tam-
fumar. (I)

CORTESÍA

ıede presentar se
s

Por cuanto el Inspector de Areas Históricas y Patrimoniales Edwin Vicuña Matute, afirma bajo juramento la imposibilidad de determinar el domicilio del supuesto infractor, por tanto se dispone citarle por la prensa, por medio de tres publicaciones Art. 56 numeral 1 del Código Orgánico General de Procesos a efecto de que comparezca en este despacho, ubicado en la planta baja del edificio Pasaje León (entre Presidente Córdova y General Torres); y, de acuerdo con el Art. 401 del COOTAD, conteste de manera fundamentada los hechos imputados, en el término de Ley, bajo prevenciones de rebeldía. Son partes procesales el Parte Informativo No. 419 de fecha 2017-11-17, elaborado por el señor Edwin Vicuña inspector de control de Áreas Históricas y Patrimoniales; y, el Informe Técnico No. 419-1, de fecha Cuenca 2017-11-21, suscrito por el Arq. Paul Espinoza C. funcionario de Control de Áreas Históricas y Patrimoniales; y, Arq. Pablo Barzallo A. - Director General de Áreas Históricas y Patrimoniales. El encausado debe señalar casillero judicial para futuras notificaciones. **CITESE.- f)** Ab. Eduardo Vásquez P.- **Comisario del GAD Municipal del Cantón. Lo CERTIFICO.-**

Santiago Arias Rodas
Secretario

NOTARIA DECIMAQUINTA DEL CANTÓN CUENCA

AVISO

El día hoy 05 de junio de 2018, en la Notaría Decimoquinta del cantón Cuenca, se celebró la escritura de LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL, entre los señores GUSTAVO ADOLFO GONZALEZ GALARZA y LIA SUSANA MALDONADO TINOCO, disponiéndose al efecto la publicación del presente extracto por la prensa, cumpliendo con lo dispuesto en el numeral 23 del Artículo 18 de la Ley Notarial Vigente.

EL NOTARIO

DR.XAVIER POZO VIDAL
NOTARIO DECIMOQUINTO DEL CANTÓN CUENCA

JUN 11 AG.CNJ(214211)

DR. XAVIER POZO VIDAL
NOTARIA DECIM
CUE

DR. XAVIER POZO VIDAL
NOTARIO DECIMOQUINTO
DEL CANTON CUENCA

DOY FE: que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el numeral **23**, del artículo **18** de la **Ley Notarial**, habiéndose realizado la correspondiente publicación en la prensa y al no existir oposición alguna, dispongo que se lleve a cabo la inscripción del presente instrumento público en los Registros correspondientes.- **Cuenca, a nueve de julio de 2018.**

DR. XAVIER POZO VIDAL
NOTARIO DECIMOQUINTO
DEL CANTON CUENCA

DR. XAVIER POZO VIDAL
NOTARIA DECIMOQUINTA
CUENCA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 010099858-2
APELLIDOS Y NOMBRES
MALDONADO TINOCO
LIA SUSANA
LUGAR DE NACIMIENTO
AZUAY
CUENCA
GIL RAMIREZ DAVALOS
FECHA DE NACIMIENTO 1953-03-24
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO MUJER
ESTADO CIVIL CASADO
GUSTAVO A
GONZALEZ GALARZA

DR. XAVIER POZO VIDAL
NOTARIO DECIMOQUINTO
DEL CANTÓN CUENCA

IGM 17 01 749 40

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN ARQUITECTA
V4443V4442
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MALDONADO ARTURO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
TINOCO ORELLANA BALVINA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
CUENCA
2017-05-25
FECHA DE EXPIRACIÓN
2027-05-25

Susana Maldonado T.

DIRECTOR GENERAL — FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA DISCAPACIDAD No. 010001156-8
APELLIDOS Y NOMBRES
GALARZA ZABALA
ZOILA PIEDAD
LUGAR DE NACIMIENTO
AZUAY
CUENCA
SAGRARIO
FECHA DE NACIMIENTO 1932-05-30
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO MUJER
ESTADO CIVIL DIVORCIADO

IGM 17 10 884 32 216

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN JUBILADO
V3333V2222
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
GALARZA RAFAEL
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ZABALA ROSARIO
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
CUENCA
2017-12-18
FECHA DE EXPIRACIÓN
2027-12-18

DIRECTOR GENERAL — FIRMA DEL CEDULADO

CERTIFICO que la anterior fotocopia es una fiel copia del original que se presentó para su comparación.
Cuenca, 05 de [illegible] de 2018.
DR. XAVIER POZO VIDAL
NOTARIO DECIMOQUINTO DEL CANTÓN CUENCA

DR. XAVIER POZO VIDAL
NOTARIA DECIMOQUINTA
CUENCA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Susana Maldonado T.

Número único de identificación: 0100998582

Nombres del ciudadano: MALDONADO TINOCO LIA SUSANA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/AZUAY/CUENCA/GIL RAMIREZ DAVALOS

Fecha de nacimiento: 24 DE MARZO DE 1953

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ARQUITECTA

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: GONZALEZ GALARZA GUSTAVO A

Fecha de Matrimonio: 5 DE JULIO DE 1978

Nombres del padre: MALDONADO ARTURO

Nombres de la madre: TINOCO ORELLANA BALVINA

Fecha de expedición: 25 DE MAYO DE 2017

Información certificada a la fecha: 9 DE JULIO DE 2018
Emisor: XAVIER DANILO POZO VIDAL - AZUAY-CUENCA-NT 15 - AZUAY - CUENCA

N° de certificado: 180-135-89911

180-135-89911

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

DR. XAVIER POZO VIDAL
NOTARIO QUINTO
CUENCA
DEL CANTÓN
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0100011568

Nombres del ciudadano: GALARZA ZABALA ZOILA PIEDAD

Condición del cedulado: DISCAPACIDAD FISICA

Lugar de nacimiento: ECUADOR/AZUAY/CUENCA/EL SAGRARIO

Fecha de nacimiento: 30 DE MAYO DE 1932

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: JUBILADO

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Nombres del padre: GALARZA RAFAEL

Nombres de la madre: ZABALA ROSARIO

Fecha de expedición: 18 DE DICIEMBRE DE 2017

Información certificada a la fecha: 9 DE JULIO DE 2018
Emisor: XAVIER DANILO POZO VIDAL - AZUAY-CUENCA-NT 15 - AZUAY - CUENCA

N° de certificado: 189-135-89964

Ing. Jorge Troya Fuertes

DR. XAVIER POZO VIDAL
NOTARIO QUINTO
CUENCA

DR. XAVIER POZO VIDAL
NOTARIO DECIMOQUINTO
DEL CANTÓN CUENCA

HASTA AQUÍ LOS DOCUMENTOS HABILITANTES.- Leída que les fue, la presente escritura íntegramente a las otorgantes por mí el Notario se ratifican en su contenido y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual **DOY FE**.-

ZOILA PIEDAD GALARZA ZABALA
C.C. 0100011568

LIA SUSANA MALDONADO TINOCO
C.C. 0100998582

DR. XAVIER POZO VIDAL
NOTARIO DECIMOQUINTO
DEL CANTÓN CUENCA

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta SEGUNDA COPIA CERTIFICADA que firmo y sello en la ciudad de Cuenca el día de su celebración.

DR. XAVIER POZO VIDAL
NOTARIA DECIMOQUINTA
CUENCA

REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN PUERTO LOPEZ

EL SUSCRITO REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL MUNICIPAL DEL CANTÓN PUERTO LÓPEZ, ABG. ISAURO ENRIQUE CAMPOZANO SANCHEZ.

CERTIFICA: Que la presente Escritura Pública de LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD CONYUGAL, celebrada el 5 de Junio del 2018, ante el Notario Decimoquinto del Cantón Cuenca, Doctor XAVIER POZO VIDAL, por la señora ZOILA PIEDAD GALARZA ZABALA, Mandataria de GUSTAVO ADOLFO GONZALEZ GALARZA y LIA SUSANA MALDONADO TINOCO. Queda legalmente inscrita bajo partida número 170 del Registro de Propiedades anotada al folio 122 con el número 259 del Repertorio General, Tomo número 11.

Puerto López, 28 de Agosto del 2018.

Elaborado: Leidy Castillo P.

ABG. ISAURO ENRIQUE CAMPOZANO SÁNCHEZ
Registrador Municipal de la Propiedad y
Mercantil del Cantón Puerto López